

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 46 inciso 3° de la Ley N° 19.880)

Con fecha 20-Agosto-2024, siendo las 12:15 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Sector Putúe Alto, km 5 camino Villarrica – Loncoche, comuna de Villarrica, región de La Araucanía**, para efectos de notificar a **Erna Jeannette Ñancupán Pranao**, titular de la Unidad Fiscalizable denominada “Extracción de Áridos Pozo Ñancupán”, domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 1 / Rol D-179-2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, que resuelve lo que indica.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Sra ERNA ÑANCUPÁN PRNAO, quien firma a continuación.

Erna Jeannette Ñancupán Pranao

R.U.N.: [REDACTED]

Observaciones:

Al momento de la notificación el pozó se encuentra sin operaciones.

Juan R. Muñoz F.

Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente